SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Asunción, 17 de agosto de 2012.-

VISTO: La Nota Nº 16/2012 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 *"Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)* realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, y;

CONSIDERANDO: **Que,** del expediente se desprende que la Unidad Operativa de Contratación ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 *"Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 26/2012 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *Art. 27º.- "Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité*

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; Art. 28º: "*Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".* Asimismo el artículo 30º dispone: "*Declaración de Licitación Desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas ; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe, en el que manifiesta que: *"Considerando los antecedentes del llamado y atendiendo que los oferentes cumplen con las condiciones establecidas en el PBC y los montos de las ofertas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la siguiente manera:*

- *LOTE 1: A la firma ULISES GUSTAVO LEVRAN Y/O LIPAR, por un monto total de Gs. 7.449.960 (Guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta) IVA Incluido.*
- *LOTE 2: A la firma GUIDO NÚÑEZ Y/O DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por un monto total de Gs. 1.150.002 (Guaraníes un millón ciento cincuenta mil dos) IVA Incluido.*
- *LOTE 3: A la firma ULISES GUSTAVO LEVRAN Y/O LIPAR, por un monto total de Gs. 1.299.960 (Guaraníes un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta) IVA Incluido.*
- *LOTE 4: DESIERTO por no cumplirse con las condiciones del PBC.*
- *LOTE 5: A la firma GUIDO NÚÑEZ Y/O DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por un monto total de Gs. 20.869.000 (Guaraníes veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil) IVA Incluido.*

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

- *LOTE 6: A la firma HADAMI S.A., por un monto total de Gs. 35.880.262 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ochenta mil doscientos sesenta y dos) IVA Incluido.*
- *LOTE 7: A la firma OFFICE COMPU S.A., por un monto total de Gs. 26.899.995 (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA Incluido.*
- *LOTE 8: A la firma ULISES GUSTAVO LEVRAN Y/O LIPAR, por un monto total de Gs. 70.899.990 (Guaraníes setenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa) IVA Incluido.*
- *LOTE 9: A la firma ALTERNATIVA S.A., por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido.*
- *LOTE 10: DESIERTO por no cumplirse con las condiciones del PBC.*
- *LOTE 11: A la firma ULISES GUSTAVO LEVRAN Y/O LIPAR, por un monto total de Gs. 8.848.224 (Guaraníes ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte y cuatro) IVA Incluido.*
- *LOTE 12: DESIERTO por no presentarse oferente alguno.*
- *LOTE 13: DESIERTO por no presentarse oferente alguno.*
- *LOTE 14: A la firma HADAMI S.A., por un monto total de Gs. 5.364.304 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos cuatro) IVA Incluido.*
- *LOTE 15: A la firma ULISES GUSTAVO LEVRAN Y/O LIPAR, por un monto total de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido.*

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

OFERENTE ADJUDICADO	*ADJUDICADO GS.*
Proveedor 1920408-6- ULISES GUSTAVO LEVRAND	135.998.134
Proveedor 932533-6 GUIDO NÚÑEZ	22.019.002
Proveedor 80051678-8 HADAMI S.A.	41.244.566
Proveedor 80013316-1 OFFICE COMPU S.A.	26.899.995
Proveedor 80037264-6 ALTERNATIVA S.A.	8.000.000
TOTAL ADJUDICADO GS.	**234.161.697**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 234.161.697 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y siete) IVA Incluido.
DECLARAR desierto los Lotes Nº 12 y 13 por no presentarse ninguna oferta para los mismos y los Lotes Nº 4 y 10 por no cumplirse con las condiciones del PBC.

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Dirección de Contrataciones, por Nota Nº 16 de fecha 02 de agosto de 2012, en la que se detalla la adjudicación de la siguiente manera:

LOTES	*Empresa*	*Monto Total Adjudicado (IVA incluido)*
1-3-8-11 y 15	*ULISES GUSTAVO LEVRAND*	*135.998.134*
2 y 5	*GUIDO NÚÑEZ*	*22.019.002*
6 y 14	*HADAMI S.A.*	*41.244.566*
7	*OFFICE COMPU S.A.*	*26.899.995*
9	*ALTERNATIVA S.A.*	*8.000.000*

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Asimismo declarar desierto los Lotes Nº 4 – 10 -12 y 13 por no presentarse ninguna Oferta y no cumplirse con las condiciones del PBC.

Que, por Dictamen Nº 873/12 la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la máxima autoridad de la institución dicte resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/12 *"Adquisición de Tintas y Tóner para fotocopiadoras e impresoras"*, realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, por un monto total de Gs. 234.161.697 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y siete) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

- *A la firma ULISES GUSTAVO LEVRAN Y/O LIPAR, los Lotes Nº 1 – 3 – 8 – 11 y 15, por un monto total de Gs. 135.998.134 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento treinta y cuatro) IVA Incluido.*
- *A la firma GUIDO NÚÑEZ Y/O DISTRIBUIDORA MULTIMERC, los Lotes Nº 2 y 5, por un monto total de Gs.*

SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

RESOLUCIÓN Nº 157

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

22.019.002 (Guaraníes veinte y dos millones diez y nueve mil dos) IVA Incluido.

- *A la firma HADAMI S.A., los Lotes Nº 6 y 14, por un monto total de Gs. 41.244.566 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis) IVA Incluido.*
- *A la firma OFFICE COMPU S.A., el Lote Nº 7, por un monto total de Gs. 26.899.995 (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA Incluido.*
- *A la firma ALTERNATIVA S.A., el Lote Nº 9, por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido.*

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto los Lotes Nº 4, 10, 12 y 13 del llamado de referencia y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Artículo3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE